

Nº: 11-05-2022/O/053

Fecha: 11/05/2022

# SEXTA ADENDA AL CONVENIO MARCO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD LA RIOJA PARA EL IMPULSO Y REORDENACIÓN DE LA CÁTEDRA EXTRAORDINARIA DE COMERCIO.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

- El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de mayo de 2017 por el que se aprobó el Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Fundación General Universidad La Rioja para el impulso y reordenación de la Cátedra Extraordinaria de Comercio.
- 2. La solicitud de prórroga del Convenio formulada en escrito nº Reg.: 202104E0046886 de 17 de septiembre de 2021, por el Director General de dicha Fundación.
- 3. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de octubre de 2021, por el que se aprueba la prórroga segunda del convenio marco para el año 2022, de conformidad con su cláusula séptima.
- 4. La solicitud presentada con fecha 15 de marzo de 2022 por el Director General de la Fundación General Universidad La Rioja para la aprobación de la sexta Adenda al Convenio Marco que incluye las actividades y el presupuesto para 2022.
- 5. El informe emitido por la Directora General de Promoción Económica y Fondos Europeos con fecha 22 de abril de 2022.
- 6. El informe de la Sección de Gastos de la Intervención General, emitido con fecha 25 de abril de 2022, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 439.00 452.00 (nº diario general de operaciones 22/18334) por importe de 50.000€.
- 7. La propuesta de acuerdo formulada por la Directora General de Promoción Económica y Fondos Europeos.
- 8. El informe de fiscalización previa de la Intervención General emitido con fecha 9 de mayo de 2022.

### Adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la sexta Adenda al Convenio Marco entre el Ayuntamiento de Logroño y la Fundación General Universidad La Rioja para el impulso y reordenación de la Cátedra Extraordinaria de Comercio para el año 2022.

Segundo: Aprobar un gasto de 50.000.-€ que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 439.00 452.00 del Presupuesto de Gastos.

Tercero: El Excmo. Ayuntamiento de Logroño abonará a la Fundación General Universidad La Rioja (G26264127) el importe del 70% de la cuantía prevista en esta Adenda tras la aprobación y firma de la misma y el 30% restante será abonado como liquidación, tras la justificación de los gastos de las actuaciones y programas.



Nº: 11-05-2022/O/053

Fecha: 11/05/2022

Cuarto:

Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma de la Adenda y la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de la misma.

#### **ANEXO I**

SEXTA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA FUNDACION GENERAL UNIVERSIDAD LA RIOJA PARA EL IMPULSO Y REORDENACION DE LA CATEDRA EXTRAORDINARIA DE COMERCIO

#### PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA

El objeto es la determinación de la/s actuación/es y/o programa/s a subvencionar y la dotación presupuestaria de los mismos en desarrollo del Convenio Marco suscrito.

#### **SEGUNDA. ACTUACIONES Y PROGRAMAS**

## A) INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

Para corregir algunas de las debilidades identificadas en el Plan y sacar partido de las fortalezas (ej. alta intención de compra en el comercio físico de Logroño por parte de los clientes o una mejor valoración de su ubicación física frente a otros formatos) el comercio independiente necesita el apoyo que puede brindar la Catedra de Comercio a través de la investigación y la transferencia del conocimiento. El objeto de estudio es el comercio minorista de Logroño y sus clientes. Los contenidos de la investigación y la transferencia de resultados, son los siguientes:

(1) Observatorio del Comercio de Logroño: realizar estudios específicos sobre los comerciantes, las zonas comerciales, los puntos de venta físicos (cliente misterioso) y transferir los resultados.

Además, tendremos una línea sobre la tecnología y la digitalización ya que supone una oportunidad para el detallista, permitiéndole redefinir el servicio a los clientes al posibilitar nuevas experiencias en la interacción comercio-cliente que es necesario conocer y anticipar. Pese a los enormes beneficios, también hay que considerar que la tecnología puede conllevar riesgos y, por lo tanto, el mayor conocimiento permitirá anticiparse en la toma de decisiones para la correcta difusión de la tecnología. La transferencia de esta línea permitirá a los minoristas determinar su posición respecto al impacto de la tecnología en la experiencia del consumidor, en sus procesos de negocio, la capacidad de su propio ecosistema para integrarse con dichas tecnologías y evolucionar. A su vez, y dado el apoyo que recibe el comercio minorista de Logroño desde distintos stakeholders, como el Ayuntamiento de Logroño, la consecución de este objetivo proporcionará pautas para sus planes de desarrollo del comercio y transformación del retail.



Nº: 11-05-2022/O/053

Fecha: 11/05/2022

Esté Observatorio del Comercio de Logroño a será liderado por Jorge Pelegrín, Eva Reinares y Cristina Olarte se desarrollará con los miembros de la Cátedra, María Alesanco, Yolanda Sierra, Alba García, Aurea Subero, Pedro Reinares y Natalia Medrano.

- (2) Organización de webinars/sesiones de trabajo online y presenciales (siempre que sea posible) dirigidos a los comerciantes para: (I) impulsar la digitalización, (II) dar a conocer los resultados del Observatorio y (III) capacitar en nuevos métodos de venta para atender a las demandas de un consumidor digitalizado y gestión del punto de venta. Se trata de transferir al comercio de Logroño las mejores prácticas de gestión del punto de venta.
- (3) LApSretail 22. En 2021 se puso en marcha el Laboratorio de Aprendizaje-Servicio LApSretail en el que se invitó a todas las asociaciones de comerciantes de Logroño a participar. El objetivo de LApSretail es impulsar TFGs que ideen planes de actuación para las asociaciones de comerciantes y sus asociados. Las recomendaciones de actuación ideadas por los autores de los TFGs se pueden presentar a la convocatoria de ayudas al comercio del Ayuntamiento de Logroño.

Dado el éxito académico y práctico de LapSretail 21, en 2022 se impulsarán de nuevo proyectos de aprendizaje-servicio entre el alumnado y las asociaciones. Los planes desarrollados por los estudiantes generaran propuestas para impulsar el comercio de Logroño. Los estudiantes aprenderán haciendo, aplicarán sus conocimientos para apoyar al comercio local, y contrastarán sus propuestas con los implicados en el sector, desarrollando las competencias de trabajo en equipo, investigación, creatividad, capacidad de análisis, crítica y autocrítica.

- (4) Investigación académica: nuevos clientes vs. tecnología en el punto de venta. En este eje se integran 3 tesis doctorales:
  - a) En la tienda física, los dispositivos móviles han propiciado una tendencia hacia el showrooming (recoger información en canales físicos para comprar en canales online). La literatura previa ha venido considerando al showroomer como una amenaza para las tiendas físicas argumentando que "reduce el papel de las tiendas minoristas dentro del proceso de compra, relegándolas a las fases de consideración y decisión, pero no de compra" (Viejo et al., 2020, p. 1). Sin embargo, no todos los consumidores showroomers se alejan del punto de venta físico a la hora de comprar. Este tipo de showroomer ve la necesidad de contacto social y tiene emociones opuestas al aprovecharse de los servicios de las tiendas físicas y comprar en un competidor vía online. Esta idea acerca del showrooming ha cambiado con la llegada del mobile-assited-showroomer (MAS), quien emplea su dispositivo móvil dentro del establecimiento minorista, por ejemplo, para comparar precios o productos, conocer la opinión de otros compradores o canjear cupones. Esta línea plantea que el uso de la tecnología en la tienda física puede dar lugar



Nº: 11-05-2022/O/053

Fecha: 11/05/2022

a nuevos comportamientos y segmentos de clientes. La consecución de este objetivo es fundamental para la práctica empresarial en la planificación y gestión comercial con los segmentos del mercado más tecnológicos. Esta investigación es el eje de la tesis que está realizando María Alesanco y es dirigida por Cristina Olarte, Eva Reinares y Jorge Pelegrín.

- b) El desarrollo de la robótica, así como su inclusión en los diversos sectores de la sociedad, justifica la necesidad de estudiar la aceptación de los robots por parte de los consumidores en las tiendas, poniendo de manifiesto tanto los beneficios como los posibles problemas que pueda suscitar la inclusión de este tipo de tecnología en el punto de venta. Este estudio es esencial dadas las posibilidades que ofrece la robótica que: posibilita el crecimiento económico y el desarrollo de los modelos de negocio tradicionales. Las consecuencias económicas, sociales y laborales de esta expansión continua de los robots son inquietantes. Por un lado, es necesario mencionar las consecuencias que se derivarán sobre el empleo ya que cada vez más los agentes automatizados pueden sustituir a las personas. En esta línea se sitúa la tesis que está realizando Aurea Subero dirigida por Cristina Olarte, Eva Reinares y Jorge Pelegrín.
- c) Otro objetivo es seguir avanzado en la investigación del turismo de compras y del tourism shopping journey. En el año 2017 se inició una tesis doctoral cuyo tema es el papel de la tecnología en las compras que realizan los turistas. El turismo ha sido uno de los sectores más afectados por el COVID-19 por ello, en el marco de la tesis de Alba García Milon se está analizando su efecto. Sus resultados serán relevantes para revitalizar el comercio del centro histórico de nuestra ciudad y otras zonas comerciales. La previsión es que la tesis de Alba García Milon sobre el turismo de compras -dirigida por Emma Juaneda, Cristina Olarte y Jorge Pelegrín- se deposite este año.

Además, los avances en estas líneas de investigación se van a difundir en webinars dirigidos a nuestros comerciantes, a través de la participación en congresos nacionales e internacionales y mediante la publicación en revistas académicas de impacto mostrando a Logroño como referencia de los estudios sobre tecnología, retail y turismo de compras.

## B) ACTUACIONES EN EL ÁREA DE DIFUSIÓN

El comercio minorista necesita mejorar su confianza en su potencial, su imagen pública y reconocimiento. Por ello se proponen las siguientes acciones:

- Continuar con los Premios 'Comercio Excelente' de la Ciudad de Logroño con la edición de 2022. El propósito principal de los premios es procurar un reconocimiento para potenciar los valores y estimular las buenas prácticas del comercio que sirvan de referencia al sector.
- Apoyo académico a los eventos relativos al comercio como ha sido la colaboración con Lovisual o A-Crear. Se trata de crear sinergias con los agentes locales.
- Impulso al comercio a través del aprendizaje-servicio en la universidad con



Nº: 11-05-2022/O/053

Fecha: 11/05/2022

prácticas (por ejemplo, concursos (ejemplo retos en Instagram), cliente misterioso, encuestas a clientes, campañas de comunicación y marketing, etc.) y Trabajos Fin de Estudios (TFG y TFM).

Todo ello se da a conocer a través de nuestras bases de datos y nuestras redes sociales. Con el apoyo de los departamentos de comunicación del Ayuntamiento y de las Universidades de los integrantes del equipo se realizará la difusión en los medios propios (redes sociales de las universidades) y a los medios de comunicación de los resultados del trabajo de la Cátedra mediante comunicados y notas de prensa.

- Subtotal Transferencia del conocimiento: (15.000,00 €)
- Subtotal Investigación: (8.000,00 €).
- Subtotal Difusión: (15.000,00 €).

Además de los gastos correspondientes a cada línea estratégica, se han consignado los siguientes gastos necesarios para el desarrollo y ejecución de la Cátedra:

- Gastos indirectos FUR: (6.000,00 €)
- Gastos de personal de apoyo técnico y administrativo (6.000,00 €)

#### TERCERA. CUANTÍA ECONÓMICA Y FINANCIACIÓN

El importe económico aprobado para la acción y el desarrollo de la presente Adenda asciende a una aportación total a la Fundación General Universidad La Rioja de (50.000,00 €) que se financiara con cargo a la aplicación presupuestaria 439.00 452.00 del presupuesto de gastos.

El presupuesto se distribuirá en los siguientes conceptos:

- Actuaciones en el Área de transferencia del conocimiento: (15.000,00 €)
- Actuaciones en el Área de investigación: (8.000,00 €)
- Actuaciones en el Área de difusión: (15.000,00 €)
- Personal técnico y administrativo de apoyo a la Cátedra: (6.000,00 €)
- Costes indirectos FUR: (6.000,00 €)

Se consideran costes indirectos los derivados del funcionamiento de la entidad beneficiaria de la subvención que facilitan la ejecución de los programas o proyectos. Se imputará la parte de los gastos generales y administrativos (electricidad, teléfono, otros suministros, personal administrativo, alquileres, etcétera) en los que incurra la entidad beneficiaria como consecuencia de la gestión de la acción subvencionada.

#### **CUARTA: VIGENCIA**

La presente Adenda entrará en vigor el día de su firma y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2022 si bien serán gastos subvencionables todos los efectivamente realizados en el año 2022.



Nº: 11-05-2022/O/053

Fecha: 11/05/2022

### QUINTA: ABONO DE LA SUBVENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

El Excmo. Ayuntamiento de Logroño abonará a la Fundación General Universidad La Rioja (G26264127) el importe del 70% de la cuantía prevista en esta Adenda a la firma de la misma y el 30% restante será abonado como liquidación, tras la justificación de los gastos de las actuaciones y programas.

Siempre con el límite de la fecha 31 de enero de 2023, la Fundación General Universidad La Rioja deberá presentar una Memoria que contenga la Justificación técnica de los Proyectos y un Certificado del Director-Gerente de la Fundación a efectos de la Justificación económica de los mismos. La justificación técnica incluida en la Memoria especificará con el máximo detalle los objetivos alcanzados, los resultados obtenidos y las actividades realizadas, junto con sus correspondientes fuentes de verificación.

La justificación económica mediante Certificado emitido por el Director Gerente de la Fundación acreditará:

- Los pagos efectivamente realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- La concesión o no de alguna otra subvención de las Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, para cada proyecto aprobado y sus cuantías.
- Listado de personas asignadas al proyecto, con indicación de su dedicación al mismo.
- En la documentación gráfica, sonora y visual de las informaciones y publicaciones (carteles, folletos, spots, banners...) deberá figurar la imagen corporativa del Ayuntamiento de Logroño.
- Fracción de gasto imputable a costes indirectos. Se consideran costes indirectos los derivados del funcionamiento de la entidad beneficiaria de la subvención que facilitan la ejecución de los programas o proyectos. Se imputará la parte de los gastos generales y administrativos (electricidad, teléfono, otros suministros, personal administrativo, alquileres, etcétera) en los que incurra la entidad beneficiaria como consecuencia de la gestión de la acción subvencionada.

La financiación de actuaciones y programas aparecerá vinculada entre sí admitiéndose en la justificación una variación entre ellos de más/menos un 25% como máximo.

Y en prueba de conformidad, firman y rubrican el presente Convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.